Dávila CONTIGO



Nuevos Seguros
inspirados en ti y tu familia

SEGURO
ACCIDENTES FAMILIAR

Porque queremos que tú y tu familia estén más seguros, te presentamos el Seguro de Accidentes Familiar con cobertura en Clínica Dávila Recoleta y Clínica Dávila Vespucio. Este es un complemento a tu plan de salud que cubre todas las atenciones derivadas de un accidente de origen traumático para todos los integrantes que estén en la póliza.

Contrátalo por

$19.990*

Anual

*Valor único por vigencia del 1° de abril al 31 de marzo de 2027.

Coberturas

100% de cobertura en prestaciones médicas hospitalarias y ambulatorias derivadas de accidentes de origen traumático.

Otras coberturas

- Asfixia por inmersión.
- Mordeduras de animales domésticos o mascotas.
- Picaduras de insectos.
- Quemaduras originadas en tareas o actividades hogareñas.

Requisitos

- Afiliados a Isapre con cobertura en Clínica Dávila Recoleta y Clínica Dávila Vespucio.
- Afiliados a Fonasa (tramos B, C o D).
- Edad mínima de ingreso: desde el día de nacimiento.
- Edad máxima de ingreso: 59 años.
- Edad máxima de permanencia: 60 años.

Vigencia

Inicio de vigencia:
1 de abril de 2026

Término de vigencia:
31 de marzo de 2027

(Contratación del seguro según valor anual)

Inicio de cobertura según tipo de asegurado:

Asegurados nuevos, sin poliza vigente:

El día 11 desde la fecha de contratación y aceptación del riesgo por parte de la compañia.

Asegurados con póliza vigente que renueven hasta el 22 de marzo del 2026:
1 de abril del 2026.

Asegurados con póliza vigente que renueven desde el 23 de marzo en adelante:
El día 11 desde la fecha de contratación y aceptación del riesgo por parte de la compañia.

Con atención en: Dávila · Dávila Vespucio · VIDAINTEGRA Centros Médicos

En alianza con: Help seguros

(*) El riesgo es cubierto por Help Seguros de Vida S.A. Este informativo contiene un resumen de las características del Seguro Individual de Accidentes Traumáticos y no constituye póliza. El detalle de los términos, coberturas, deducibles y exclusiones del Seguro se encuentran en las Condiciones Particulares y Condiciones Generales incorporadas en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Financiero (CMF), bajo el código POL 3 2023 0455. Los beneficios adicionales no forman parte de la cobertura de la póliza y son de exclusiva responsabilidad de los prestadores que los otorga